

GRUPO DE TRABAJO DE ACCIÓN SOCIAL

(Reunión del 28 de mayo de 2024)

En el día de hoy se ha reunido el Grupo de Trabajo Técnico de Acción Social de IIPP para aprobación y publicación de los listados **PROVISIONALES** de los solicitantes de las ayudas.

Como sabéis la cuantía de la Acción Social es de 1.954.150€, igual que la del año pasado.

El plazo de presentación de solicitudes fue en el mes de febrero, ampliándose el plazo por problemas detectados a la hora de subir la documentación ya que no se estaba realizando siguiendo las bases, por lo que se amplió el plazo y se publicaron unas instrucciones.

Por parte de la secretaria general nos informan que este año han pedido la Acción Social un total de 8793 solicitantes, siendo un total de 10773 las ayudas pedidas, de las cuales han sido excluidas 2491 (un 23,12%). Este año ha habido 239 solicitudes más que el año pasado.

Uno de los motivos principales de las exclusiones ha sido la falta de Anexo II, documento que es imprescindible para el baremo (ingresos personales y cargas familiares), siendo un total de 812 solicitudes excluidas por este motivo.

De las solicitudes excluidas hay 521 que no son subsanables.

Como viene siendo habitual, las ayudas de estudios son las mayoritarias, habiendo:

- En la Ayuda de Estudios de los hijos de los empleados de 4-16 años: 740 excluidas (609 por falta del anexo II)
- En la de Estudio de hijos de 17-26 años: 928 excluidas (447 por falta de anexo II y 239 por la cuantía de pago exigido)
- Y en la de Educación Infantil de 0-3: 227 excluidas (107 por el anexo II y 71 por la certificación del gasto)

Para este año, de la Ayuda por cuidados de ascendientes con discapacidad ha habido 3 solicitudes, estando las 3 excluidas. Ha habido 3 solicitudes de fallecimiento (1 aceptada y 2 excluidas porque son personal funcionario cotizante a MUFACE). De momento no hay ayudas deficitarias, pendiente de subsanaciones que puedan existir a los listados provisionales.

Por parte de la Entidad Estatal TPFE este año se han presentado un total de 290 solicitudes, de las cuales han sido aceptadas 210 y excluidas 80 (27,5%). La mayoría de las exclusiones tienen que ver no haber presentado el Anexo II y/o el certificado de ingresos y retenciones.

Sección Sindical Estatal de IIPP CC OO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 3301 556

<https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones>

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CC OO
área pública



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

Una vez más, se han detectado muchos errores en la presentación del Anexo II del Plan, que son subsanables, por lo que es muy importante revisar los listados provisionales y comprobar si estás ADMITIDO / ADMITIDO PARCIAL /ó EXCLUIDO ya que en estos dos últimos casos tendrás que presentar alguna alegación telemática (si apareces ADMITIDO PARCIAL) o subsanar el error que se indica (si apareces EXCLUIDO).

En el caso de que estés aceptado parcial, hay que realizar la alegación pertinente en cada caso y no es necesario firma al final. No así en el caso de estar en el listado de excluidos, que cuando se subsana sí requiere de firma. No obstante, hay un manual de SUBSANACIONES/ALEGACIONES que se adjunta en la intranet con instrucciones respecto a cómo realizarlas.

Los listados PROVISIONALES del Plan de Acción Social de la SGIP se han publicado ya hoy. La ENTIDAD los publicará, previsiblemente, mañana. En el caso de la SGIP en la Intranet de la Secretaría General. Se accederá a las puntuaciones a través de una aplicación de la intranet en el portal funciona, accediendo individualmente a las puntuaciones introduciendo unos datos personales (DNI, sin ceros y sin letra, y fecha de nacimiento). En el caso de la Entidad los listados también se enviarán a los centros.

Se abrirá un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día 31 de mayo, para subsanar posibles errores y/o efectuar las alegaciones pertinentes. **El plazo para subsanar del 31 al 13 de junio (incluido).**

La Administración nos informa también que ha habido 16 solicitudes de ayuda extraordinaria, quedando todas excluidas fundamentalmente por no cumplir los requisitos especificados en las bases.

Este año, en la SGIP, ha habido 486 peticiones de ayudas por jubilación (467 admitidas y 19 excluidas), y se mantiene en aumento el número de solicitantes de la ayuda de 25 años de servicio prestados a la Administración Penitenciaria, habiendo este año 380 solicitudes (18 excluidos)

Por último, si después de la subsanación de errores hubiera dinero sobrante de algunos programas se acuerda destinarlo a mejorar las Ayudas de hijos.

Como ya sabéis el Plan de Acción Social de este año no cuenta con el apoyo de CC OO, debido a los recortes de los últimos años de un 75% de su presupuesto.

Sección Sindical de CC OO en Instituciones Penitenciarias

Sección Sindical Estatal de IIPP CC OO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 3301 556

<https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones>

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

CC OO
área pública

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo